

**Fundamento:** Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

"Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan."

## ACUERDOS DE LA 11<sup>a</sup> SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014. 17 de septiembre.

Acuerdo SEJG/11-14/01.01,R	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto para la presente sesión.
Acuerdo SEJG/11-14/01.02,R	Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 17 fracción VII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba que para presidir la décima primera sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 17 de septiembre de 2014, se designa a la Consejera Doctora Teresa Bracho González.

Acuerdo	Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los
SEJG/11-14/01.03,R	Estados Unidos Mexicanos; 8, 22 y 38 fracciones X, XVII y XVIII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15 fracciones X y XVII, 21, 53 y 64 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba las condiciones para la conformación y
	funcionamiento del Grupo de Expertos que funge como Consejo Técnico Especializado ad-hoc para la elaboración de una propuesta de contextualización de las evaluaciones que realice el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El grupo de expertos tendrá de 3 a 5 integrantes, sus trabajos durarán de septiembre a diciembre de 2014 y durante ese tiempo se reunirán en al menos 3 ocasiones. La Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional comunicará a la Junta de Gobierno los nombres de los integrantes en un plazo no mayor a 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la celebración de su décimo primera sesión extraordinaria.

Acuerdo	Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los
SEJG/11-14/01.04,R	Estados Unidos Mexicanos; 8, 22, 27 fracción IX y 38 fracción X de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15 fracciones X y XVII, 21, 53



México

y 64 fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba la creación, integración y funcionamiento del Grupo de Expertos que fungirán como Consejo Técnico Especializado ad-hoc para la elaboración de Criterios Técnicos de Validez Cultural de los instrumentos de evaluación educativa que desarrolla y regula el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El grupo de expertos tendrá de 3 a 5 integrantes, sus trabajos durarán de septiembre a diciembre de 2014 y durante ese tiempo se reunirán en al menos 3 ocasiones con personal del INEE. La Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional comunicará a la Junta de Gobierno los nombres de los integrantes en un plazo no mayor a 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la celebración de su décimo primera sesión extraordinaria.